Acta N° 28 de Fecha 09/DIC./2015

RESOLUCION N° -11-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 17/2015 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MOTOCICLETAS" ID N° 290.369.

VISTO: El Exp. N° E09746/2015, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de Apertura y Evaluación, referido al llamado Licitación por Contratación Directa N° 17/2015 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MOTOCICLETAS" ID N° 290.369; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 18 de noviembre del 2015, en fecha 16 de noviembre del 2015 se realizó el nuevo acto de apertura de ofertas, donde se observa que la única empresa que ha presentado sus precios fue la siguientes: ***"AGUI MOVIL de Aldo Aguilera";*** Que, la Comisión de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el plan financiero Institucional y el plan anual de contrataciones (PAC) N° 290.369 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 329.902, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015, sugiere: Adjudicar el llamado "**ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MOTOCICLETAS",** a la firma **"AGUI MOVIL de Aldo Aguilera";** Que, es necesario aclarar que en las adjudicaciones con la modalidad de contrato abierto, la Convocante está obligada a ejecutar el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 2238/14; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones establecidas en el Decreto N° 3919/15; Que, se cuenta con el parecer favorable de la Gerencia General para su aprobación; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1°) Adjudicar el llamado Licitación por Contratación Directa N° 17/2015 **"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MOTOCICLETAS" ID N° 290.369**, a la firma **"AGUI MOVIL de Aldo Aguilera",** con RUC N° 568628-8, bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual, para la provisión de los bienes solicitados en los lotes 1-Motocicletas Yamaha, 2-Motocicleta Prissa, 3-Motocicleta Radam, 4-Motocicleta Honda, por un monto máximo de (Gs. 50.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes cincuenta millones y un monto mínimo de (Gs. 25.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes veinticinco millones; según el detalle de adjudicaciones por montos mínimos y máximos, para la adquisición de los bienes detallados en la Planilla de Precios Unitarios del Formulario 1 que se glosa a la presente como Anexo complementario.--------

2°) Autorizar a la Gerencia General, a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos, de acuerdo a lo establecido a las Especificaciones Técnicas del llamado.--------

3°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 340 30 1 99 2 **"Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"**.--------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO RAMON HALLEY MERLO, SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, DR. GUSTAVO J. GINI A., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo